

**DIPUTADOS
Ratifican
Fondo de
Pensiones**

La Comisión de Seguridad Social ratificó el dictamen para su creación. El lunes llega al pleno.

SE DISCUTE EN EL PLENO EL LUNES

Ratifican dictamen del Fondo de Pensiones

LUIS ROMERO

Los diputados aprobaron los cambios sobre no tocar el ahorro de cuentas activas de trabajadores

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados discutió y ratificó el dictamen para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual se financiará con cuentas inactivas de las Administradoras de fondos para el retiro (Afores). Con 17 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, el proyecto de dictamen será una vez más turnado al Pleno de San Lázaro para su discusión el próximo lunes, y de aprobarse, pasará al Senado de la República.

El miércoles, la mesa directiva de la Cámara de Diputados suspendió la discusión en el Pleno para aprobar la reforma en materia de pensiones, debido a que el dictamen final presentaba discrepancias con el documento votado por dicha Comisión el lunes pasado.

La diputada morenista y presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Angélica Cisneros señaló que a raíz de este hecho se realizarán investigaciones para identificar y sancionar a los responsables de que la reforma llegó al Pleno de manera incorrecta.

"El dictamen ya fue aprobado, no estamos discutiendo a favor o en contra, eso ya se votó en la anterior reunión", dijo Cisneros.

Diputados del Partido Acción Nacional (PAN) calificaron como un error grave que el dictamen presentado al Pleno fuera distinto al aprobado previamente por la Comisión y aseguraron que pone en duda todo el proceso legislativo.

"Es una burla para toda la Cámara de Diputados que al mandar el dictamen no tenga nada que ver uno con el otro. Urge saber quién dice la verdad, porque pone en tela de juicio cualquier decisión", dijo el panista, René Figueroa.

La iniciativa, la cual ya había sido aprobada, tenía cambios referentes con la precisión de que las cuentas activas de personas de 70 años (en el caso del IMSS) y de 75 años (en el caso del ISSSTE) no se destinen al nuevo Fondo, sino que permanezcan en la Afore.

Sin embargo, en el dictamen que se presentó al Pleno el miércoles no aparecían estos ajustes, además de cambios de redacción en el artículo 302 de la Ley



del Seguro Social, en el artículo 37 de la Ley del Infonavit y en el artículo 251 de la Ley del ISSSTE.

De acuerdo con el dictamen, el Fondo de Pensiones para el Bienestar será un fideicomiso que se financiaría principalmente con recursos provenientes de cuentas inactivas de las Afores, que son aquellas que no han sido reclamadas por sus titulares o beneficiarios.

Además de las cuentas inactivas, el fondo recibirá recursos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de la extinción de Financiera Rural y de los adeudos fiscales que paguen estados y municipios al gobierno federal.

El objetivo principal del fondo es complementar las pensiones de aquellos trabajadores que se retiren bajo las leyes del

IMSS de 1997 y del ISSSTE de 2007, de manera que puedan alcanzar 100 por ciento de su último salario promedio.

Se estima que estas cuentas inactivas podrían sumar hasta 40 mil millones de pesos, provenientes de 2.2 millones de cuentas inactivas.

Este beneficio estará dirigido únicamente a los trabajadores que, al momento de su retiro, tengan ingresos iguales o inferiores al salario promedio del IMSS. El tope salarial se ajustará anualmente de acuerdo con la evolu-

ción del salario promedio.

El nuevo fondo, de acuerdo con el dictamen, será administrado por el Banco de México (Banxico) y constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público (SHCP) dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor de la reforma. Además, contará con un Comité Técnico, cuya composición aún no se ha definido, pero será responsable de establecer las reglas para la recepción, administración, inversión, reservas, rendimientos y reversión de los recursos del nuevo fondo.



Tras regresar el dictamen, legisladores volvieron a votar en Comisión

El nuevo Fondo será un fideicomiso que se financiaría principalmente con recursos provenientes de cuentas inactivas de las Afores